





Expediente nº: 110/2024

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento:Contrato mixto de suministros/servicios Procedimiento Abierto

Simplificado.

Asunto: Capacidad de carga en recursos turísticos, dentro del Plan de Sostenibilidad

Turística de Noja.

Fecha de iniciación: 16/01/2024

Documento firmado por: La Alcaldesa, El Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes,

PRIMERO. Vista la Memoria justificativa con fecha 16 de Enero de 2024 que obra en este expediente presentada por el Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. Mireia Maza Somarriba, para la contratación de los servicios de medición de la capacidad de carga en recursos turísticos, dentro de las acciones del Plan de Sostenibilidad Turística.

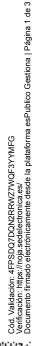
SEGUNDO. Visto el Informe de Insuficiencia de Medios técnicos y humanos que justifican este contrato público, con fecha 16 de Enero de 2024.

TERCERO. Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 16 de Enero 2024, donde se solicita en primer lugar, la redacción de los Pliegos Administrativos y Técnicos; en segundo lugar, Informe de Secretaria sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir y por último Informe de Intervención.

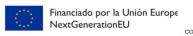
CUARTO. Visto los Pliegos Administrativos y técnicos que van a regir la presente contratación.

QUINTO. Visto el Informe-propuesta del Secretario Municipal, donde se establece que se ha llevado a cabo el procedimiento administrativo adecuado, con fecha 22 de Enero de 2024.

SEXTO. Visto el Certificado de existencia y Retención de Crédito, así como el Informe de Fiscalización Previa Limitada, emitidos por el Señor Interventor Municipal, ambos de fecha 23 de Enero de 2024.











A la vista de las <u>características del contrato</u> que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato mixto de servicios/suministros.		
Objeto del contrato:Capacidad de carga de recursos turísticos, dentro del Plan de		
Sostenibilidad Turística de Noja.		
Procedimiento de contratación: abierto		Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV:		
7200000-5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de soft		onsultoría, desarrollo de software,
	Internet y apoyo (y subepígrafes)	
Valor estimado del contrato: 55.000€		
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 55.000€		IVA% (21%):11.550€
Presupuesto base de licitación IVA incluido:66.550€		
Duración total de la ejecución: suministro 4 meses/ servicios tres años .		

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante **procedimiento abierto simplificado** .

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto , para la contratación del servicio del Sistema de Información Integral .

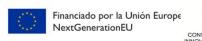
SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente.











CANTABRIA

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Dª Carlota Fernández Osorio, que actuará como Presidenta de la Mesa.
- Secretario de la Corporación.
- D. Álvaro Ruiz Yzquierdo, Vocal (Interventor de la Corporación).
- D. César Ibars Madrid, Vocal.
- Dª Diana Diez Gándara, que actuará como Secretaria de la Mesa.

La presente Resolución la ordena y firma el Señor ALCALDE-PRESIDENTE DE LA Corporación, por ante mí, EL SECRETARIO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

